



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

**9310**

*Acuerdo del Pleno de 29/08/24 relativo a la aprobación inicial del Reglamento para la gestión y distribución equitativa de horas y servicios extraordinarios de la Policía Local de Sant Josep*

El Pleno municipal, en sesión de 29 de agosto de 2024, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento para la gestión y distribución equitativa de horas y servicios extraordinarios de la Policía Local del Ayuntamiento de Sant Josep.

**SEGUNDO.** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Josep y abrir un periodo de información pública por un plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos, de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.

Concluido el periodo de información pública, si se han presentado reclamaciones i/o sugerencias, se han de resolver, incorporando al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo que disponen los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el Dictamen previo de la Comisión Informativa.

En caso de que no se presenten reclamaciones en relación a la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta el momento provisional, extendiéndose la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

**El texto aprobado inicialmente se puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Josep.**

*(Firmado electrónicamente: 6 de septiembre de 2024)*

*El alcalde*  
*Vicente Roig Tur)*